

4-3-68.

Ayunt.º Concej.º de Madrid.

1844.

Policia.

D. Luis Salazar solicitando  
licencia y<sup>a</sup> la edificacion de una  
Casa C.<sup>a</sup> Angosta de S. Bernardo  
n.º 7.º m.º 291.



991.

fo 121 fto

M. 299.



Ex. mo Ayuntamiento Constitucional

Madrid 17 de Enero de 1844. Don Luis Salazar dueño de una casa sita

en esta Corte y en calle Angosta de S. Benito nº 17, y siete nuevos mans.º 291

Com. de Obra. Pasa á la p.ª y se hace presente que trata de demoler su casa para reedificarla de nueva planta para lo que.

Sup.ª V. E. se sirva mandar se le designe la lineacion y altura que hade obrar en su construccion y planos de fachada. Ma

Madrid 18 de Enero de 1844. Madrid 17 de En.º de 1844.

Comision de Obras.

Para al Sr. Regidor individuos de la Comision de Obras de Luis de Salazar y de la misma Com. D. Gregorio de Pablo Saur, para q.º asociados del Sr. Distinguido, Arq.º del Cuartel y del del interesado se proceda á señalar la alineacion y altura q.º deba darse á la nueva fachada.

El Presidente

Canigones

Señores de la Com.ª de Obras

En cumplimiento del decreto de V. E. S. que antecede he

Ayuntamiento de Madrid



practicando las operaciones necesarias para determinar la  
 alineacion mas conveniente que deba observarse en la nueva  
 fachada que este interesado intenta construir en la casa que se  
 expresa, resultando que dicha fachada deba establecerse  
 en linea recta de los 23 $\frac{1}{2}$  pies que tiene de estension, estando  
 por la derecha con la cantera de la casa n.<sup>o</sup> 3 y por la iz-  
 quierda con la del num.<sup>o</sup> 3, remediandose por el primer  
 punto 3 $\frac{3}{8}$  pies y por el segundo 5 $\frac{3}{8}$  pies quedando a beneficio  
 publico para el ensanche de la calle 99 $\frac{7}{8}$  pies sup.<sup>a</sup> que a  
 razon de 30 c.<sup>ts</sup> pie valen la cantidad de 2996 c.<sup>ts</sup> 8 m.<sup>ts</sup> que  
 deberan abonarse al dueño de la finca por cuenta de los  
 fondos municipales; el ancho actual de la calle es de  
 16 $\frac{13}{16}$  p.<sup>ts</sup> por la derecha y de 16 $\frac{5}{16}$  por la izquierda, corrigien-  
 dose por esta alineacion el que desaparecera en breve tiempo  
 el remon que forma la casa n.<sup>o</sup> 3 por la medianera de la  
 derecha; atendido el ancho de calle debese atar el alero  
 de la nueva fachada con el de la casa n.<sup>o</sup> 3, arreglado  
 a cuya altura debese presentarse el plano de fachada  
 firmado por el q.<sup>te</sup> que dirija la obra. Madrid  
 a 3 de Febrero de 1874

Conforme  
 Lam

Juan Pedro Ayegre

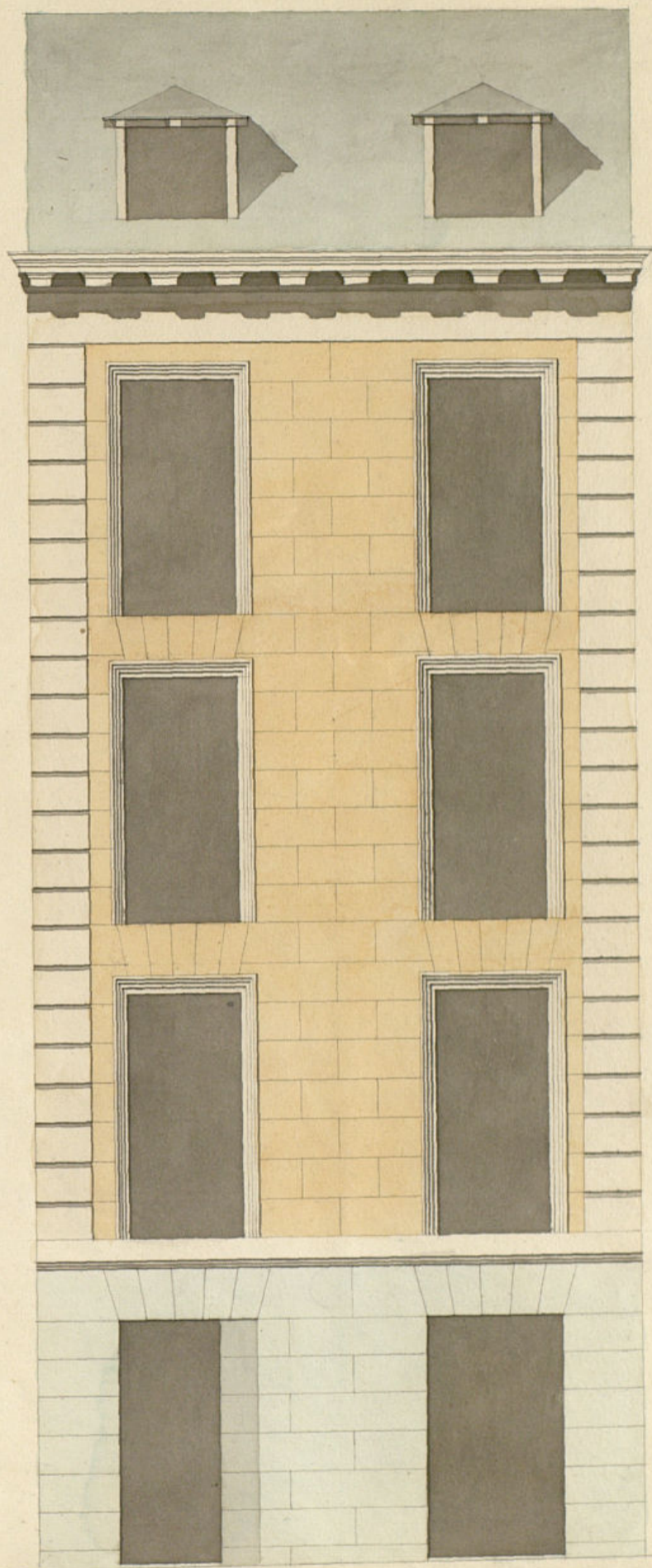
Ayuntamiento de Ma  
 Max

Madrid 7 de Febrero de 1874.  
 En Comision de Obra.

Conforme con la alineacion y al-  
 tura q.<sup>te</sup> se expresan en el precedente  
 informe.

Vigo. Lam  
 Morales. Cereceda  
 Morales. Cuervo  
 Morales.

Fachada de una casa c.<sup>a</sup> Ingorta de S.<sup>ta</sup> Bernar  
do, n.<sup>o</sup> 7 nueva, mane.<sup>a</sup> 29, 1.



Escala de 5 10 20 30 40 p. Cart.  
Madrid, 24 de febrero de 1844  
Juan de Espinosa

Intamamiento de Madrid

ARCHIVO DE VILLA  
 Secc. Leg. N.º Orden  
 4 8 68  
 Inventario n.º



Madrid 28 de Feb.º 1844  
 Ex.º Ayuntamiento Constitucional  
 Com.º de Obras. D. Luis Salazar dueño de una casa  
 que con el ante- cedente y plano sita en esta Corte c.ª Argota de S.º Per-  
 presentado a impre- me. del Tabacalero, n.º y nuevo, man.º 275. a V.º E.  
 to del Cuartel. hace presente que habiéndola demarcado  
 el Fomento de la alineacion de fachada y altura que  
 D. Realde Vice- Presidenc.º ha de llevar esta casa, acompaña el  
 plano de fachada arreglado a las al-  
 turas que se a mandado.

Sup.º a V.º E. se sirva mandar se le despache  
 para que no se detengan los trabajos  
 Dios que a v.º m.º año Madrid 26 de  
 febrero de 1844.

Luis Salazar  
 Sr. de la Comision de Obras.

En cumplimiento del decreto de V.º que antecede  
 i en vista de plano que se presenta firmado  
 por el profesor de arquitectura D. Juan de As-  
 pienza digo: no hallar reparo alguno en  
 que el Sr. Ayuntamiento se sirva conceder la  
 licencia que solicita este interesado, bajo la ob-  
 servancia del diseño presentado y con la circun-



lancia de que los cimientos han de construirse de piedra de pedernal, sobre terreno firme con mezcla de cal y arena, dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el nivel del piso de la calle, en donde rebajando medio pie de cada lado se sentara el trocero de cantería, de tres pies de altura lo menor y tres de grueso, resultando dos alas descubiertas en el punto mas elevado de la calle, continuando de estas a nivel hasta el mas bajo, sin que falte en ningun punto de la fachada. Sobre el referido trocero y con el mismo grueso de tres pies seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal, y de la misma fabrica en todo sus alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material, sin entramado alguno ni bumbrales de sustentacion, rebajando por cada uno de los pios un pie de forma que resulte el ultimo de dos y medio de grueso por el asiento del alero, que sera de madera descubierta con un compuesto de soleron, canchales con trocaduro, corona superior moldada, cubierta de plomo formando de canal por la parte interior o canalon exterior dispuesto lo uno o lo otro en terminos de que recogidas las aguas de las armadas, se introduzcan en las bajadas de plomo colocadas por la parte interior de la fachada, desaguardo a la alcantarilla general, que para por dicha calle. Los valones tendran de vuelo

lo mas uno y medio pies los del piso principal y uno los de los pisos superiores, dandoles tres y tres cuartos pies de altura y al intervalo de los valones seis de dos quedando recubiertas las patillas, en el grueso de la pared un pie y uno de otro reparado del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas no habra pedaneo ni batiente alguno que sobre-salga del filo de la fachada, para que no impida el transito publico, debiendo abrir aquellas hacia lo interior de la posesion. En la acera se sentaran losas de piedra berroquina de medio pie de grueso y tres de salida, ceidas con el empedrado de la calle, labradas todas a modo, y sentadas bajo de un rasante con mortero de cal sin que en las losas puedan abrirse lumbreras horizontales a los sotanos, debiendo colocarse estas en las mochetas de las puertas, o verticales; y por ultimo se rebocara la fachada decentemente con arreglo a un buen orden de conservacion usando de pintas analogas al mismo; pero como el Sr. Ayuntamiento se halla encargado de la Policia buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica podra cuando guste el Sr. Alcalde Constituido, o Sr. Teniente encargado de el market mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo de que el dueño deba dar aviso luego que este sentada la cantería para practicar el primer reconocimiento, segun disp. de enrasado el piso principal, y tercero cuando se halla coronada la fachada con el alero, para practicar como por ello el cumplimiento de quanto el Sr. Ayuntamiento tiene dispuesto sobre el particular.

En la construccion de andamios tanto interiores como exteriores cuidara el arq.º director de la obra, de que se hagan con la solidez

necesario, encargando a los operarios procuren  
no cargarlos con demasiados materiales p.<sup>o</sup> evi-  
tar qualq.<sup>a</sup> ourrencia desagradable  
Madrid 27 de Mayo de 1844.

Juan Pedro Fygueroa

Comis. For.

La Comision de Obraj no halla reparo en q. U. E. se  
sirva conceder a D. Luis Salazar la licencia q. ha soli-  
citado p.<sup>a</sup> la edificauon de la casa Calle Argosola de San  
Bernardo n.<sup>o</sup> 7 nuevo m.<sup>o</sup> 291, a calidad de observar  
la alineacion, altura y demas reglas q. p.<sup>a</sup> en ejecu-  
cion se expresan en los informes del Arquitecto del  
Cuartel de 3.<sup>a</sup> de Feb.<sup>o</sup> y 27.<sup>a</sup> de Marzo ultimos, expi-  
diendose al efecto la oportuna Certificacion. Ma-  
drid 11 de Abril de 1844.

Colonel Cuervo

Juan Ruiz  
Paseo

Atorales

Madrid 16 de Abril de 1844.

En Ajunt. Cons.

Conforme S. E. como q. propone la Comis.<sup>n</sup>

Excmo Sr.

Al Ayuntamiento. Conde de... M. H. Villa  
pasa a mano de V. E. para su sup.<sup>a</sup>  
Capost. de ayunt. en que D. Luis Sa-  
lazar ha solicitado etc. provea el ayun-  
tamiento permiso para proceder a la edifi-  
cacion de la casa Calle Argosola  
de S. Bernardo n.<sup>o</sup> 7 m.<sup>o</sup> 291, y en  
el q. consta el acuerdo de esta Corporacion  
concediendo la licencia solicitada

Madrid 19 de Abril de 1844

Excmo Sr. Jefe Policia de esta Prov.<sup>a</sup>

Habiendo examinado el expediente que S. E. se sirve incluirme p.º mi aprobacion en su atento oficio fha 19 del corriente promovido a instancia de D. Luis Salazar en solicitud de licencia para proceder a la construccion de la casa calle Augusta de San Bernardo n.º 7 mant. 291 y hallandome conforme con el acuerdo de S. E. fha 11 de este mismo mes, concediendo el permiso que solicita, devuelvo adjunto el referido expediente, para los efectos oportunos



Madrid 26 de Abril de 1844.  
En el Ayuntamiento Constitucional.  
Queda S. E. enterado y procedase a la expedicion de la licencia.  
Dios que a S. E. m. a. Madrid  
22 de Abril de 1844.

Ant. Amavides

Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. C. Villa



*El Ayuntamiento de Madrid*

*en virtud de un Real Decreto*

*de S. M. de 17 de Mayo de 1787*

*para que se proceda a la*

*reforma de las Cajas de*

*Madrid y de sus barrios*

*de San Andrés y de San*

*Antonio, y para que se*

*elija para el cargo de*

*Administrador de las*

*dichas Cajas un vecino*

*de cada una de ellas*

*de buena fama y de*

*condiciones que se*

*exponen en el Real*

*Decreto de 17 de Mayo*

*de 1787, y para que*

*se proceda a la*

*elección de los*

*dichos Administradores*

*de las Cajas de*

*Madrid y de sus*

*barrios de San*

*Andrés y de San*

*Antonio, y para que*

*se proceda a la*

*elección de los*

*dichos Administradores*

*de las Cajas de*

*Madrid y de sus*

*barrios de San*

*Andrés y de San*

*Antonio, y para que*



*En Madrid a 17 de Mayo de 1787*

*Yo el Alcalde de Madrid*

*Don Juan de Torres*

*Alcalde de Madrid*

*Yo el Secretario*

*Don Juan de Torres*

*Secretario de Madrid*

*Yo el Procurador*

*Don Juan de Torres*

*Procurador de Madrid*

*Yo el Jefe de la*

*Real Caxa de Madrid*

*Don Juan de Torres*

*Jefe de la Real Caxa*

*de Madrid*

*Yo el Jefe de la*

*Real Caxa de San*

*Andrés*

*Yo el Jefe de la*

*Real Caxa de San*

*Antonio*

*Yo el Jefe de la*

*Real Caxa de Madrid*

D. Cipriano M.<sup>o</sup> Clemenin L.

Certifico: q. por D. Luis Salazar dueño de la Casa C.<sup>o</sup> Argotta del Bernardo n.<sup>o</sup> 7, nuevo m.<sup>o</sup> 291, se acudio a dho. Gmto. Arq.<sup>o</sup> solicitando el competente permiso p.<sup>o</sup> demolerla y ~~construir de nueva planta~~ <sup>proceder a su construcción</sup> solicitando se le marcara la alineacion y altura q. deberia observar.

Pro

Parada dha. int.<sup>o</sup> por disposicion del P.<sup>o</sup> a la Com.<sup>o</sup> de Obras, lo hizo esta a su individuo el Sr. Regidor D. Gregorio de Pablo San p.<sup>o</sup> q. asociado del de Distrito, Arquitecto del Cuartel y del de dho. interesado se procediese a señalar la alineacion y altura q. debia darse a la nueva fachada, y a su vto. por el referido Arquitecto se dirigió a la Com.<sup>o</sup> en inf. del tenor sig.

Aqui.

Conforme la Comision con el preced.<sup>o</sup> inf. y presentado por dho. Salazar el plano de fachada firmado por D. Juan de Aspizua se remitió a inf. del mencionado Profesor quien le evacuó en los terminos siguientes.

Aqui.

La Comision en su vista dirigió el expediente a la resolucion del Gmto. Arq.<sup>o</sup>

emitiendo su parecer q. dice asi-

Aqui

Hecho presente a S. E. en sesion celebrada  
el 16.º de Abril ultimo, acordó conformar-  
se con lo propuesto por dha. Comision,  
cuyo acuerdo ha obtenido la aprobacion  
del Excmo. Sr. Jefe Politico en 22.º del  
... mismo mes; y para q. conste doy la  
presente q. firmo en Madrid a 1.º de  
Mayo de 1844.

Sin Dios.